

ONU-DH México saluda decisión de la SCJN que ordena la regulación en materia de publicidad oficial

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2017.- La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) insta al Congreso de la Unión a aprobar la legislación reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 Constitucional, a fin de regular el gasto en publicidad oficial, en aras de proteger el ejercicio de la libertad de expresión.

Tras la decisión del pasado miércoles 15 de noviembre de 2017, por la que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el Amparo en Revisión 1359/2015, el Congreso de la Unión tiene una doble obligación de emitir la Ley reglamentaria en materia de publicidad oficial.

La ONU-DH saluda la decisión de la SCJN por la que otorgó el amparo a la quejosa (la organización no gubernamental Artículo 19) y ordenó al Poder Legislativo emitir la ley reglamentaria antes del 30 de abril de 2018. Jan Jarab, Representante en México de la ONU-DH, indicó que “un barómetro de las democracias es la pluralidad y la diversidad de sus medios. El uso discrecional de la publicidad oficial puede tener un efecto disuasivo, comparable en términos prácticos al de la censura y a veces servir para premiar o no a medios de comunicación en función de sus líneas informativas. Saludo la resolución de la Suprema Corte ya que es un paso hacia la aprobación de reglas claras para la contratación de publicidad oficial.”

Además, con esta decisión, la Suprema Corte confirma que el juicio de amparo puede ser el recurso adecuado para garantizar los derechos humanos cuando una omisión legislativa causa afectaciones en la esfera jurídica de las personas. Lo anterior en armonía con los estándares internacionales en materia de acceso a la justicia.

La ONU-DH insta al Congreso a dar cumplimiento a esta resolución, con plena participación de personas e instituciones expertas y tomando en cuenta la recomendación formulada al Estado mexicano por el entonces Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión de la ONU, Frank La Rue, en el sentido de: “Establecer criterios objetivos, claros, transparentes y no discriminatorios en la asignación de publicidad oficial para todos los niveles y órdenes de gobierno.”

Finalmente, la ONU-DH reitera su compromiso de continuar asistiendo y alentando decisiones que sienten la base para avanzar en los derechos humanos.

TERMINA

Para más información y solicitudes de prensa, contacte a:
Gabriela Gorjón Salcedo, Oficial de Información
Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729 /
ggorjon@ohchr.org

www.hchr.org.mx

Síguenos en las redes sociales:
Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)
Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)
Canal de YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>